

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO **LXVII LEGISLATURA**



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN
DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

MESA DIRECTIVA DEL MES DE SEPTIEMBRE

PRESIDENTE: JORGE ALEJANDRO SALUM DEL
PALACIO
VICEPRESIDENTE: LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA
SECRETARIA PROPIETARIA: MARISOL PEÑA
RODRÍGUEZ
SECRETARIA SUPLENTE: JAQUELINE DEL RÍO
LÓPEZ
SECRETARIA PROPIETARIA: SILVIA PATRICIA
JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA SUPLENTE: ELIZABETH NÁPOLES
GONZÁLEZ

OFICIAL MAYOR
C.C.P. MARIO SERGIO QUIÑONES PRADO

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
LIC. ROBERTO AGUILAR DURÁN

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE	5
LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO AL C. LICENCIADO RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE.	6
ASUNTOS GENERALES	9
CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE.....	10

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 15 DEL 2016

ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVII LEGISLATURA LOCAL.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** AL ACTA DEL DÍA DE HOY 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN**, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO AL C. LICENCIADO RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE.
- 5o. **ASUNTOS GENERALES**
- 6o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE**

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO NO. CE/SG/ED/0373/16.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, ANEXANDO ACUERDO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE VALOREN LA PROCEDENCIA DE ADHESIÓN Y APOYO A LA PROPUESTA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PRESENTA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CONSISTENTE EN LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULARES NOS.126 Y 130.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, QUE FUNDIRÁN DURANTE EL PRESENTE MES; ASÍ MISMO ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNDIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO AL C. LICENCIADO RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, Oficio S/N de fecha 15 de septiembre de 2015, y notificado en este Congreso en la misma fecha, enviado por el **C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, Gobernador del Estado de Durango**, en el que tiene a bien designar como Fiscal General del Estado, al **C. LICENCIADO RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE**, con la finalidad de que en su oportunidad sea ratificado por los integrantes de ésta Sexagésima Séptima Legislatura; por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad, y con fundamento en lo dispuesto en los *artículos 82 fracción III inciso b) y 103 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 93, 176, 177, 178, 211, 236 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Séptima Legislatura, el siguiente DICTAMEN DE ACUERDO, mismo que tiene sustento en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. El artículo 82 fracción III, en su inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, dispone que el Congreso del Estado tiene facultades para nombrar y ratificar a los servidores públicos, y entre ellos se encuentra la de ratificar al Fiscal General del Estado; de igual modo el artículo 103 del mismo ordenamiento constitucional contempla que el Fiscal General será designado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado con la ratificación del Congreso del Estado..."

SEGUNDO. Por lo que, los suscritos en aras de dar cumplimiento a los dispositivos antes mencionados y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 y 236 Bis de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos hemos abocado a la revisión y análisis del expediente correspondiente al profesionista **C. LICENCIADO RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE**, que contiene los datos curriculares para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado.

TERCERO. El artículo 104 del propio ordenamiento local constitucional, contempla que para ser Fiscal General del Estado se requiere:

- I. *Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.*
- II. *Ser mayor de treinta y cinco años de edad.*
- III. *Poseer el día de su nombramiento Título Profesional de Licenciado en Derecho y contar con experiencia en materia penal por lo menos cinco años.*
- IV. *No haber sido condenado por delito doloso.*

GACETA PARLAMENTARIA

CUARTO. Esta Comisión, da cuenta que el **C. LICENCIADO RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE**, cumple a cabalidad los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo supracitado, para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado y que además es una persona honorable, con conocimientos de la ciencia del derecho y experiencia profesional para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Fiscal General, que involucra la representación y defensa de los intereses de la sociedad, de la persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Pleno para trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 fracción III, inciso b) y 103 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se ratifica como Fiscal General, al **C. LICENCIADO RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE**, de la Fiscalía General del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Dictamen de Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de esta LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente, al **C. LICENCIADO RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE**, para lo conducente.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese esta determinación al **C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**, Gobernador del Estado de Durango, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá, se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de septiembre de 2016.

GACETA PARLAMENTARIA

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL

DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

ASUNTOS GENERALES

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE